



**A/A PRESIDENTE DE LA MESA SECTORIAL DE EDUCACIÓN
D. GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Monasterio de Prado
Valladolid**

**Asunto: Alegaciones de la Federación de Enseñanza de U.G.T. al
Plan de Atención al alumnado con superdotación intelectual.**

La Federación de Trabajadores de la Enseñanza de U.G.T. considera que:

- En general, es un documento que parece apartar a estos alumnos del entorno educativo ordinario.
- Saludamos con optimismo la presentación de este Plan, pero no entendemos su falta de concreción en diferentes aspectos. No podemos derivar las concreciones primer del Plan Marco a los específicos, y ahora de estos a los protocolos posteriores.
- Han de concretarse en todos los apartados los recursos económicos asignados, así como su temporalización.
- Es imprescindible concretar los recursos humanos que el desarrollo de este Plan Específico exige en número y perfiles profesionales. Sin el aumento claro de efectivos, la atención a este alumnado que se pretende dar al Plan no será la adecuada: atención específica a la vez que integración.
- La respuesta que se da en el Plan a las necesidades de estos alumnos se centra casi exclusivamente en medidas curriculares. Consideramos

que son insuficientes por responder sólo a un tipo de necesidades que presentan. Deberían darse otras referidas a la potenciación de sus capacidades, teniendo en cuenta que sus posibilidades pueden responder a métodos y actividades que no corresponden al centro educativo; otras necesidades son las relacionadas con la integración y adaptación al centro, necesidades que requieren personal específico. Para ello, es necesario dotar a todos los centros de profesores especialistas necesarios y en Secundaria dotar de forma completa los Departamento de Orientación.

- Puesto que es pretensión del Plan que los Equipos, Departamentos de Orientación y profesorado ordinario de los centros identifiquen a todos los alumnos, es imprescindible que para asumir estas nuevas tareas se dote a los Equipos y centros de mas profesorado, tanto especialista como ordinario; de lo contrario la identificación puede alargarse en el tiempo y convertir al Plan en una declaración de buenas intenciones.
- También consideramos que se deben contemplar en este Plan medidas sobre el grupo ordinario en el que están escolarizados estos alumnos.
- En la línea señalada en el punto anterior también hemos de contemplar medidas referidas a los padres de los alumnos objetivo del Plan.
- Son fundamentales, como también recalca el Plan, las medidas formativas destinadas al profesorado, dicha formación debe ser computada como horario lectivo.
- En la página 8 se indica que la superdotación intelectual es un estado al que se llega. Debería aclararse esta afirmación y dejar la posibilidad de que sea un estado natural posible de desarrollar.

- En cuanto a la identificación de estos alumnos (pág. 29), se deben priorizar las medidas formales frente a las informales, dado que el profesorado ordinario carece de técnicas y preparación suficientes para la detección.
- Todos los centros que escolaricen alumnos superdotados deben tener el mismo tratamiento por parte de la Administración y no ser discriminados en función de su participación o no participación en proyectos (respuesta educativa 9, pág. 35).
- Es conveniente que el Plan concrete las medidas normativas que lo desarrollarán, así como su rango y período de aprobación previsto.
- Consideramos necesaria la existencia de un Organismo de coordinación y seguimiento dentro de la Consejería de Educación que asuma claramente las responsabilidades en el desarrollo y funcionamiento de este Plan.

En este sentido reclamamos el establecimiento de cauces que permita a los interlocutores sociales efectuar primero una negociación seria del Plan, y después participar en su seguimiento y mejora.

- En la línea del punto anterior echamos en falta establecer cauces de relación entre medidas; la coordinación entre actuaciones es fundamental para aumentar su efectividad.

Valladolid, 4 de mayo de 2004

Fdo: Julián Martínez Calderón
Sº Gral. FETE - UGT Castilla y León.